



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 24 de Marzo de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la presente acción de tutela, fue devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0371
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00006-00

PROCESO: Acción de Tutela
Accionante: PORFIRIO CASTILLO OROBIO
Accionado: LOGISTICA Y TRANSPORTE DE MERCNCIAS SAS-LOYTRA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

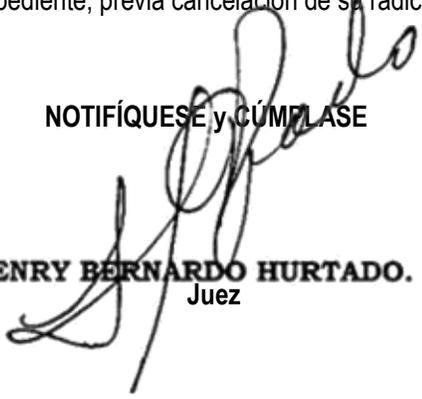
Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por, **PORFIRIO CASTILLO OROBIO**, contra **LOGISTICA Y TRANSPORTE DE MERCNCIAS SAS-LOYTRA**, es procedente dar aplicación al artículo **122** del Código General del Proceso; se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero - OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.

Segundo - ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.050
Buenaventura, 24-MARZO-2022


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d527ee56d254cc363579b8d7b5df6c541635addffafbf89db2587035c8ab3302**

Documento generado en 24/03/2022 04:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>